

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 20 de mayo de 2005, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-52/05, Sociedades Estatales (Correos), Toledo (Torrijos), que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance habido en la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, como consecuencia de las irregularidades detectadas en la entrega de reembolsos.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 20 de mayo de 2005.-El Secretario del Procedimiento, Juan Carlos López López.-29.664.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BADAJOZ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 179/05, por auto de fecha 23 de marzo de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Recuperados Ecosolis, Sociedad Limitada, con domicilio en Avenida Reina Sofía, Edificio Remo 5.º a, Mérida, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Madrid, habiéndose decretado la falta de competencia territorial para conocer de dicho concurso por dicho partido judicial, corresponde su conocimiento a este Juzgado.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en los periódicos «Hoy» Edición de Badajoz, así como el Diario «El País» Edición Nacional.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por me-

dio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Badajoz, 23 de marzo de 2005.-El/la Secretario Judicial.-29.363.

BARCELONA

Edicto

Doña María Rosario Martínez Paulano, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Se hace saber: Que, en el procedimiento de declaración de herederos abintestato 19/2004, sección 2, se ha dictado la resolución con el siguiente tenor literal:

Providencia

Magistrada-Juez, Estrella Radio Barciela.

En Barcelona, a diecinueve de abril de dos mil cuatro.

Dada cuenta, el anterior escrito y ejemplar del BOP, que se acompaña, únense a los autos de su razón y procedase a un segundo llamamiento por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, Ajuntament de Barcelona, DOGC, La Vanguardia, y BOE, por desconocerse el lugar de nacimiento del causante D. Francisco Deu Ubierno, anunciando su muerte sin testar el día 11 de noviembre de 1996, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman herencia, esto es, la Generalitat de Catalunya, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo en el término de dos meses, y con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Así lo acuerda, manda y firma S.S. Doy fe.-Doña Estrella Radio Barciela.-Ante mí, doña Rosario Martínez Paulano.-Firmado y rubricado.

Y para que surta los efectos legales procedentes, libro el presente edicto, que firmo en Barcelona, 19 de abril de 2004.-La Secretaria.-29.759.

CABRA

Edicto

Doña Loreto López Romera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cabra, doy fe y testimonio:

Que en diligencias previas n.º 726/2004, se ha acordado citar a:

Cédula de citación

Juez que ordena citar: Doña Ivana Redondo Fuentes, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cabra.

Resolución que lo acuerda: Providencia de fecha 30/03/05.

Persona que se cita: Don Eugenio Paya Sanz, nacido en Madrid, el 8/02/1952, hijo de Eugenio y Mercedes,

titular del D.N.I. n.º 1.389.301, en concepto de imputado del delito contra la Hacienda Pública.

Objeto de la citación: Comparecer al objeto de prestar declaración en calidad de imputado.

Lugar donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, avda. Andalucía, 77, Cabra (Córdoba).

Día y hora de la comparecencia: En el período comprendido desde los 10 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Advertencias legales:

1. Debe comparecer asistido de Letrado de su elección, de no designarlo se le nombrará de oficio.
2. Caso de no designar Letrado de su elección debe participar a este Juzgado, por lo menos, con 3 días de antelación, para proceder a su designación de oficio.
3. De no comparecer, la orden de citación podrá convertirse en orden de detención.

En Cabra, a treinta de marzo de dos mil cinco.-El/la Secretario.

Y para que conste y sirva de citación a Don Eugenio Paya Sanz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en Cabra, a treinta de marzo de dos mil cinco.-El/la Secretario.-29.656.

CAMBADOS

Edicto

Doña Montserrat Delgado Pérez, Juez de Primera Instancia n.º 3 de los de Cambados,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 375/2004 se sigue a instancia de doña Carmen Barreiro Torres, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don Antonio Domínguez Baulo, natural de Cambados, vecino de Cambados, quien se ausentó de su último domicilio en calle O Rego, n.º 24, Cambados, no teniéndose de él noticias desde el 2 de junio de 2004, en el naufragio del barco de pesca denominado «O Bahía», en el que trabajaba como mecánico, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cambados, 14 de abril de 2004.-El/la Juez.-El/la Secretario.-23.743. y 2.º 8-6-2005

EIVISSA

Doña Loreto Arroyo Abad, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Eivissa,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 442/05, se sigue a instancia de doña Mónica Cecilia Sandberg, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Vila Peris, natural de Barcelona, vecino de Ibiza, nacido el 9 de marzo de 1951, de 54 años de edad, quien encontrándose en la playa de Khao Lak, Nantong, Tailandia, se ausentó, no teniéndose de él

noticias desde el pasado 26 de diciembre de 2004, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Eivissa, 18 de abril de 2005.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—24.606.
y 2.ª 8-6-2005

IGUALADA

Doña M.ª Soledad Martínez Joher, Secretaria Judicial del Juzgado Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Juez en sustitución de Primera Instancia de Igualada en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta, de quiebra de «Martin Enrich, S.A.», A08087272, c/ Sant Faust, 12, 08700 Igualada (Barcelona), por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 12/07/05, a las 10 horas, asistan a la Junta General de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra antes del día 27/06/05, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1929.

Igualada, 30 de marzo de 2005.—La Juez, en sustitución.—La Secretaria Judicial.—29.916.

ILLESCAS

D.ª Rosa M.ª Lozano Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Illescas (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria n.º 246/2004 de la entidad Comercial Comodina II, S. L., en los cuales, por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a la junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, habiéndose señalado el próximo día 14 de junio de 2005 a las 10:00 horas de su mañana en la Sala de audiencias de este Juzgado sito en la Calle Bajada de la Fuente, s/n Illescas (Toledo).

Y para que conste y sirva de citación a los acreedores cuyo domicilio no se ha desconocido, para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en un diario de difusión general y su fijación en el Tablón de anuncios del Juzgado expido y firmo el presente.

Madrid, 4 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial.—32.234.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3, Mercantil de la Provincia de Lugo, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 611/2004 referente al concursado Silmar 2001, Sociedad Limitada, En Liquidación, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día veintitrés de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Armando Durán, planta segunda.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio

de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Lugo, 27 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial, Francisco Julián Hinojal Gijón.—31.004.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3, Mercantil de la Provincia de Lugo, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 779/2004 referente al concursado Abetarra, Sociedad Limitada, Unipersonal se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día veintiséis de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Armando Durán, planta segunda.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Lugo, 27 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial, Francisco Julián Hinojal Gijón.—31.008.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria García Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 65 de Madrid,

Declaración de fallecimiento 2505/04-A.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número arriba indicado y a la instancia de M.ª Luz Rico Regidor, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Saturnino Rico Regidor, nacido en Madrid el día 8.11.1919, hijo de Ángel y Gregoria, cuyo último domicilio fue en Madrid, c/ Tribulete, 6, con DNI carece.

En cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación de este edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, a 22 de noviembre de 2004.—La Secretaria.—23.744.
y 2.ª 8-6-2005

MADRID

Doña Elena Comes Muñoz, Juez de Primera Instancia n.º 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1.366/2005 se sigue a instancia de Doña Dolores Álvarez Piñeiro, expediente para la declaración de fallecimiento de Don Marcelino Juan Álvarez Piñeiro, nacido en El Ferrol, el día 18 de octubre de 1933, hijo de Juan y M.ª Dolores, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid (Barrio de San Blas), no teniendo de él noticias desde 1968, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 22 de abril de 2005.—El/la Juez.—El/la Secretaria.—24.620.
y 2.ª 8-6-2005

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra, registrado con el número 277/1996, seguidos en este Juzgado, número uno de Primera Instancia de Madrid, a instancias de «Estudios e Investigación de Marketing Financiero, Sociedad Anónima», por Providencia de esta misma fecha se ha señalado para la celebración de la Junta General de Acreedores para la graduación de los créditos y aprobar el acuerdo transaccional de la Sindicatura con la empresa «Publimail», el día 15 de julio del 2005, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Juntas de este Juzgado, haciéndose público por medio de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, Boletín Oficial del Estado, y periódico de gran difusión.

Madrid, 23 de mayo de 2005.—El Secretario.—31.020.

MADRID

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 17 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de Suspensión de Pagos n.º 1247/2003 a instancia de Interaméricas Viajes, S.A. se ha convocado la Junta General de Acreedores para el día siete de julio de dos mil cinco y su suspensión y sustitución por el trámite escrito regulado en el artículo 18 de la LSP.

En la Secretaría del Juzgado se tiene a disposición de los acreedores, o sus representantes, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentado por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista preventiva, a verificarse precisamente hasta los quince días antes de la fecha señalada para la Junta de Acreedores, hágase saber a la Intervención Judicial que ocho días antes de la citada fecha deberá haber presentado la lista definitiva de acreedores que forma, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley.

Se ha concedido a la suspensa un plazo de tres meses desde la fecha señalada para la Junta de Acreedores, para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 20 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial.—30.369.

MADRID

Doña María Francisca Gámez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1415/2005 B2, se sigue a instancia de Gloria Pozuelo Ciudad expediente para la declaración de fallecimiento de don Agustín Ciudad Almodóvar, nacido en Madrid, el día 20 de agosto de 1956, hijo de Agustín ciudad Muñoz y Gloria Almodóvar Lozano, quien se ausentó de su último domicilio en calle Cañada, 14, piso primero, no teniendo de él noticias, y quien fue declarado en estado de ausencia legal en fecha 6 de noviembre de 1989 por el Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo

constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 26 de mayo de 2005.— La Secretaria, Doña María Francisca Gámez Rodríguez.—31.527.
1.ª 8-6-2005

OLOT

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot se tramitan, bajo núm. 313/2001, actuaciones de declaración de herederos abintestato a instancias de la Generalitat de Catalunya (Departament d'Economia i Finances) en los que, en resolución dictada el día de la fecha, se ha acordado anunciar la muerte de Jesús Vilà Trías sin testar, así como informar de la petición instada por la Generalitat de Catalunya a que se declare vacante su herencia y a que se otorgue declaración de herederos abintestato a su favor.

Asimismo, con este edicto, se cita a todo aquél que se crea con igual o mejor derecho para que comparezca al Juzgado a reclamar dentro de un plazo de treinta días.

Olot, 10 de diciembre de 2004.—La Secretaria.—29.760.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Óscar Rey Muñoz, Juez de Juzgado de Primera Instancia número 3,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0000045/2005 se sigue a instancia de doña Liliane Eugénie Marie Andree Van Acker expediente para la declaración de fallecimiento de don Yves Kleijnen, natural de Etterbeek, Bélgica, vecino de Mogán, de 46 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Cercado de Espino, Argüineguín, Mogán, provincia de las Palmas, no teniéndose de él noticias desde 1979, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

San Bartolomé de Tirajana, 31 de marzo de 2005.—El Juez.—La Secretaria.—31.571.
1.ª 8-6-2005

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal número 242 de 2005, en el que se ha dictado, en fecha 13 de mayo de 2005, auto declarando concurso y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Taspá, S.L.; con domicilio en Canovelles (Barcelona), calle Industria, 107, del polígono industrial Can Castells.

Concurrada: La solicitante.

Administrador/es concursal/es: D. Francisco Lorente Mones (Auditor), con domicilio en Barcelona, avenida Josep Terradellas, 80-82, 1.ª 1.ª; don Antonio Manuel Ferrer Lorenzo (Abogado), domiciliado en Barcelona, calle Muntaner, número 44, principal 2.ª; y don Eduardo Valdivieso Sanjuan (acreedor), domiciliado en Barcelona, calle Caspe, número 126, entresuelo 3.ª

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Comunicaciones a los acreedores: A los personados se les harán a través de sus Procuradores. A los acreedores, que no se personen, las comunicaciones se las hará la administración concursal.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 20 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Segura López.—29.830.

GIRONA

Edicto

Don Pascual Martín Villa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 y Juzgado de lo Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario número 122/05, incoado a instancia de la Procuradora doña Núria Oriell Corominas, en nombre y representación de Arte Modelo, Sociedad Limitada, se ha dictado en fecha 4 de mayo de 2005 la providencia cuyo tenor es el siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez, don Pascual Martín Villa.

En Girona, a 4 de mayo de 2005.

Respecto de los acreedores no personados y con objeto de dar publicidad al informe emitido por la Administración Concursal regulado en el artículo 95 de la Ley Concursal, expídase edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado anunciando que los acreedores no personados disponen de un plazo de diez días a contar desde la publicación al objeto de que puedan impugnar el inventario y la lista de acreedores que se contienen en el informe de la Administración Concursal y que se haya depositado en la Secretaría de este Juzgado. Hágase entrega del edicto junto con el oficio a la Procuradora del Concurso, doña Núria Oriell Corominas, para su curso y diligenciamiento.

Y para que sirva de publicidad a los acreedores no comparecidos en el presente Concurso Voluntario de la entidad Mercantil Arte Modelo, Sociedad Limitada, a los efectos prevenidos en el artículo 95.2, en relación con el artículo 23 de la Ley Concursal, expido y firmo el presente.

Girona, 4 de mayo de 2005.—El Magistrado-Juez. 29.332.

MADRID

Doña María Carmen Oria Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 3/05 referente al deudor Ironlab, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario La Razón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 16 de mayo de 2005.—La Secretaria.—29.319.

MADRID

Doña Concepción López de Hontanar Fernández-Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en los autos número 150/05 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Diseño de Software, Sociedad Limitada», con CIF número B79123899 y con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 60.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deban poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes a contar de la última publicación de edictos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Madrid, 23 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial. 30.213.

MADRID

Edicto

Doña Concepción López de Hontanar Fernández-Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 145/2005, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Ediciones y Eventos Profesionales, Sociedad Limitada», con CIF n.º B-61437349, con domicilio Barcelona, en calle Castillejos, número 265, entresuelo 1 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Torrelaguna (Madrid), Carretera Nacional 320, kilómetro 334,550.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar de la última publicación de Edictos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Madrid, 23 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial.—31.019.

NAVARRA

Doña Resurrección Ganuza Jacoisti, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Navarra,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 97/2005, se ha dictado, en fecha 5 de mayo de 2005, Auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil «Tudela Internacional Fish, Sociedad Limitada», con CIF número B-31551781, y domicilio en Tudela, polígono de Canraso, sin número, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Diario de Navarra», mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso,

los datos registrales, acompañándose, en todo caso, originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

La Administración Concursal estará integrada por don José Luis Zardoya Molinos, en su condición de abogado; don Ladislao Jesús Segura López, en su condición de economista y la entidad Caja España, en su condición de acreedor titular de un crédito ordinario o con privilegio general que no esté garantizado.

Pamplona, 5 de mayo de 2005.—Secretario Judicial. 30.327.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Fulgencio Pérez Frutos, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Por medio del presente, hago saber: En autos de concurso necesario número 1/2005, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Dulce María Cabeza Delgado, en nombre y representación de don Conrado Manuel Marichal Pereira y doña Fátima Alicia Marichal García, contra entidad Madebe Canarias, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto de esta fecha cuya parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Primero.—Declarar en situación legal de concurso necesario a la entidad Madebe Canarias, Sociedad Limitada, domiciliada en Santa Cruz de Tenerife, calle Villalba Hervás, 3, inscrita en la hoja TF-23.035, folio 53, tomo 2.019, sección general, inscripción Primera del Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife; interesado por la Procuradora Doña Dulce María Cabeza Delgado, en nombre y representación de Don Conrado Manuel Marichal Pereira y Doña Fátima Alicia Marichal García.

Segundo.—Ábrase la fase común de tramitación del concurso y fórmese las Secciones segunda, tercera y cuarta, ordenándose en cuantas piezas sean necesarias o convenientes; cada una de estas secciones, se encabezará por el testimonio de la solicitud y del Auto o, en su caso, la sentencia que hubiera ordenado su formación.

Tercero.—Atendido el carácter necesario del concurso, se suspende el ejercicio por el deudor de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por los Administradores Judiciales.

Cuarto.—Requíerese al deudor (entidad Madebe Canarias, Sociedad Limitada), a fin de que entregue a la Administración Concursal los libros de llevanza obligatoria y cualesquiera otros libros, documentos y registros relativos a los aspectos patrimoniales de su actividad profesional o empresarial, excepto los estrictamente necesarios para el ejercicio de su actividad que podrá conservar en su poder a disposición de la administración.

Quinto.—La Administración Concursal, al amparo de lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley Concursal, estará integrada por don Víctor Medina Fernández Aceytuno, en su condición de Abogado con experiencia profesional de, al menos, cinco años de ejercicio efectivo; por don Rodrigo José Rodríguez Álvarez, en su condición de Economista colegiado con una experiencia profesional de, al menos, cinco años de ejercicio efectivo y, por un acreedor que sea titular de un crédito ordinario o con privilegio general que no esté garantizado, debiendo procederse a su nombramiento, tan pronto como le conste a este Órgano la existencia del mismo, en quien concurren esas condiciones.

Sexto.—Comuníquese el nombramiento a los designados haciéndoles saber que en el plazo de cinco días siguientes al recibo de la comunicación (artículo 29 Ley Concursal), deberán comparecer ante este Juzgado y manifestar su aceptación o no del cargo, apercibiéndoseles que se encuentran sometidos al régimen de incapacidades, incompatibilidades y prohibiciones del artículo 28 de la Ley Concursal. Hágaseles saber que, una vez acepten el cargo, al estar dos de los tres miembros de la Administración Concursal en el ejercicio y, mientras se mantenga esta situación, la actuación habrá de ser mancomunada, ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.3 de la Ley Concursal.

Séptimo.—Hágase saber a los Administradores Concursales, de conformidad con el artículo 74 de la Ley

Concursal, que el plazo para presentar el informe por la Administración Concursal, será de dos meses, contados a partir de la fecha en que se produzca la aceptación del segundo de ellos, pudiendo ser prorrogado por tiempo no superior de un mes, a solicitud de la Administración Concursal, presentada antes de la finalización del plazo y fundada en circunstancias extraordinarias.

Octavo.—Dése conocimiento del presente Auto, al Registro Público establecido en el artículo 198 de la mencionada Ley.

Noveno.—Cítese al Fondo de Garantía Salarial a los efectos del artículo 184.1 de la Ley Concursal y a los efectos prevenidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Décimo.—Comuníquese la declaración de concurso a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y a los de lo Social de la Provincia.

Undécimo.—Llámesse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.5, 84 y 85 de la Ley Concursal, a todos los acreedores de la Entidad-deudora, para que en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones acordadas en este Auto, comuniquen a la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quién acredite representación suficiente de ellos, escrito que ha de presentarse en Juzgado Decano de este Partido Judicial y en el que se expresará el nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda y caso de invocarse un privilegio especial, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, datos registrales, acompañado de los originales de los documentos relativos al crédito, de la representación en su caso alegada y, una copia de todo ello.

Duodécimo.—Realícese por la Administración Concursal, sin demora, una comunicación individualizada a cada uno de los acreedores cuya identidad y domicilio consten en el concurso, informándoles de la declaración de éste y del deber de comunicar sus créditos en la forma establecida en el artículo 85.

Decimotercero.—Hágase pública la presente declaración de concurso por medio de Edictos, de conformidad con lo establecido en artículo 23 de la Ley Concursal, que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «El Día» de esta Ciudad, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 21 del expresado Texto Legal. Procedase a la entrega de los Edictos, a la Procuradora solicitante del concurso, quién deberá remitirlos de inmediato.

Decimocuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Concursal, expídase Mandamientos, que serán entregados a la Procuradora solicitante, para su inmediata remisión y práctica de los asientos registrales previstos, haciéndoles saber que hasta que no sea firme la presente resolución, la anotación se hará con carácter preventivo, sin perjuicio que se proceda a la inscripción definitiva, una vez que conste la firmeza:

a) Por duplicado al Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, comunicando la declaración del concurso voluntario de la sociedad, la intervención del ejercicio de las facultades de administración y disposición de los Administradores para su inscripción en la hoja registral correspondiente.

b) A los Registros de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, en donde figuren inscritos los bienes y derechos del deudor y en los que se anotarán preventivamente en el folio correspondiente a cada una de ellos la intervención de las facultades de administración y disposición con expresión de sus fechas, así como del nombramiento de los Administradores Concursales.

Decimoquinto.—Las personas legitimadas conforme a la Ley Concursal, para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, a salvo lo que dispone la Ley de Procedimiento Laboral para la representación y defensa de los trabajadores.

Decimosexto.—Los administradores tienen el deber de comparecer personalmente ante este Juzgado y ante la Administración concursal cuantas veces sean requeridos y el de colaborar e informar en todo lo necesario o conveniente para el interés del concurso.

Decimoséptimo.—El presente auto, producirá sus efectos de inmediato, y será ejecutivo aunque no sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes personaladas y demás interesados, haciéndoles saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley Concursal, contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, sin que dicha interposición produzca los efectos de suspensión del presente procedimiento.

Así lo recuerda, manda y firma doña María Olga Martín Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

Y para que sirva de comunicación en forma, a los efectos acordados en la resolución indicada y transcrita, expido el presente

Santa Cruz de Tenerife, 22 de abril de 2005.—El/La Secretario.—31.027.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 113/2005, por auto de 19 de abril de 2005 se ha declarado en concurso voluntario (abreviado) al deudor Perfiland Corbones, Sociedad Limitada, con C.I.F. B91176115 y domicilio social en Polígono Carbones, nave 16 de La Puebla de Cazalla (Sevilla) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en La Puebla de Cazalla (Sevilla).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 19 de abril de 2005.—El Secretario Judicial.—31.028.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado, y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal ordinario voluntario 197/05, habiéndose dictado en fecha 13 de mayo de 2005, por el Ilustrísimo/a Señor/a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso ordinario voluntario de acreedores de Hilados Euro Roqueta 2000, Sociedad Limitada, con domicilio en Agullent, polígono industrial Caseta del Vicari, s/n, y CIF B-96649470, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, en el tomo 5.839, libro 3.145, de la Sección General, folio 186, hoja v-55353, inscripción 1.^a

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín

Oficial del Estado y en el diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

En Valencia, 13 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial.—29.875.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/102/05, seguidas al C.L.P. don Juan Antonio Doblas García, por un presunto delito militar de «abandono de destino», hijo de Manuel y de Ángeles Belén, de 21 años de edad, y con documento nacional de identidad número 28.825.315, se hace saber, que deberá comparecer dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, en la sede de este Juzgado Togado, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, tercera planta, 28014 Madrid, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 17 de mayo de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—29.648.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/63/05, instruidas por el Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, sito en el paseo de Reina Cristina, n.º 5-7, Madrid 28014, al soldado don Jesús Cuesta Roncero, por un presunto delito militar de «abandono de destino», con documento nacional de identidad número 70.573.510, nacido en Daimiel (Ciudad Real), el día 31 de octubre de 1979, se hace saber, que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en esta sede judicial, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan

a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 19 de mayo de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—29.649.

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que, por providencia dictada el día 6 de mayo de 2005 en el seno de las diligencias preparatorias 24/14/05 seguidas a Daniel Barrios González, por un presunto delito de abandono de destino, de los previstos en el art. 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 29 de abril de 2005.

Málaga, 12 de abril de 2005.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado del JUTOTER núm. 24 de Málaga, Luis Miguel Sánchez Romero.—30.255.

Juzgados militares

Don David Catalá Quiroga, con documento nacional de identidad 2.720.852, hijo de José y de Rosa, nacido en Santa Cruz de la Sierra (Cáceres), el día 12 de septiembre de 1978 y con último domicilio conocido en la calle Castillo de Oropesa, n.º 13 de Madrid, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial número Doce de Madrid, las Diligencias Preparatorias número 12/20/05, y en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, número 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 23 de mayo de 2005.—El Juez Togado.—30.412.

Juzgados militares

Don Pedro Javier Burgos Canchales, con documento nacional de identidad 8.854.414, hijo de Pedro María y de Mercedes, nacido en Badajoz, el día 2 de septiembre de 1979 y con último domicilio conocido en la Calle Oviedo, n.º 3, 1.º de Badajoz, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial número Doce de Madrid, las Diligencias Preparatorias número 12/93/05, y en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, número 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 23 de mayo de 2005.—El Juez Togado.—30.413.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/109/05, instruidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid, sito en el paseo de Reina Cristina, n.º 5, tercera planta, de Madrid 28014, y seguidas al Soldado don Enrique Polonio Sánchez de Pedro, por un presunto delito militar

de «abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, con documento nacional de identidad número 3.898.646, e hijo de Enrique y Paloma, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en esta sede judicial, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Asimismo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 26 de mayo de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—30.417.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/103/05, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, n.º 5, tercera planta, de Madrid 28014, al soldado don Jonathan Parra Vaca, por un presunto delito militar de «abandono de destino», previsto en el artículo 119 del Código Penal Militar, con documento nacional de identidad número 80.074.186, y natural de Badajoz, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en esta sede de este Juzgado Togado, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 18 de mayo de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—29.650.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/154/04, seguidas por un presunto delito militar de «abandono de destino», a don Juan Antonio Rubio Frutos, de 27 años de edad, hijo de Juan Antonio y Rosa Amparo, y con documento nacional de identidad número 33.462.790, se hace saber que queda anulada la requisitoria publicada en el BOE número 228, de 21 de septiembre de 2004.

Madrid, 19 de mayo de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—29.651.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/185/04, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid al Soldado D. José María Bonillo Bernal, con documento nacional de identidad 23.020.856 y natural de Cartagena (Murcia), se hace saber que queda anulada la requisitoria de fecha 3 noviembre 2004 publicada en el ejemplar número 265.

Madrid, 25 de mayo de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—30.414.